

Lunes, 2 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdehúncar

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto Municipal ejercicio 2023.

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2023 junto con el anexo de inversiones, la plantilla de personal y las bases de ejecución, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdehúncar el día 29 de noviembre de 2022, publicado en el B.O. de Cáceres n.º 0232, de 5 de diciembre de 2022 y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, sin que se hubiesen presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, publicándose el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS 2023.

CAP.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES 2023
1	I. DIRECTOS	79.500,00 €
2	I. INDIRECTOS	5.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESO	41.970,00 €
4	TRANSF. PATRIMONIALES	113.930,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.600,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSF. DE CAPITAL	0,00 €



Lunes, 2 de enero de 2023

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO	240.000,00 €

ESTADO DE GASTOS 2023

CAP.	DENOMINACION	PREV. INICIALES 2023
1	GASTOS DE PERSONAL	78.317,00 €
2	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	123.680,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
4	TRANSF. CORRIENTES	34.003,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	3.500,00 €
7	TRANSF. CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO	240.000,00 €

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:



Lunes, 2 de enero de 2023

PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADA
CONJUNTAMENTE CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023.

PERSONAL FUNCIONARIO.

NÚMERO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	SECRETARIO/A- INTERVENTOR/A	A1/A2	26	PROPIEDAD (AGRUPADO AL 13 % CON EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA)
1	AUXILLIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	19	PROPIEDAD

Por último y en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica la relación de cargos con dedicación y sus retribuciones, e indemnización por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

- Cargo: Alcalde/sa-Presidente/a - régimen de dedicación parcial (50% jornada): 14.700 euros brutos anuales que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y los dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

- Indemnización por asistencia a sesiones del pleno: 25 euros/sesión.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos legales procedentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del TRLRHL.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del TRLRHL, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el B.O. de Cáceres, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-



Lunes, 2 de enero de 2023

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a tenor del artículo 10.1.a) y b) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Valdehúncar, 29 de diciembre de 2022

David González Encinas
ALCALDE - PRESIDENTE

